

ELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

de el Rey pasado este año; en que consta un abt
comada el Rey D. Borja Carrión en Setecientos
y siete mil e deleyto, y entres mill, ochenta, y quatro
y veinte, y en una villa, y entredida por la
villa con el Sndico ocupado sea quenta quant
to alguna en dho, y a cada, y a cada una de ellas
se ponga un sello de este modo

El Sndico de los mandados de las dhas de la
Luz, cada una de ellas de araf, y de araf, en que
se pongan, qui rondo comuner las aguas de la Luz
en dha Villa, por la mala, y abito de otros
señadores, u equimanta conuido dano en dhas dhas
y otras, de forma que nos sepa a cada dia; otros
adire, y dore, y otros a treinta; y que rondo justo
ocurrir al remedio, y que conuista en que no es
ten arreglados los arbolones; lo Sndico quince y
que por la Villa se tome por dha; y entredida
por el Ayuntamiento se acuerda, que el Sndico
dha rondo, a cada comuner en cumplida
forma, y sin temeracion ouerra unce dha. Y
en el Rto Consejo de las dhas, y de dha celebre
el Sndico en que amente que conuista
de todos los señadores se ponga arreglam. de las
aguas de de el raud. de ellas a cada
por dha de las dhas, y ruda de cada hel
redado, y según la calidad de ellas, otorgando
los poderes y enrección, y Sndico quenta
de las comuner dha que se conuista dha arreglo

